



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO, con la finalidad de impulsar a las carreras acreditadas o en vías de acreditación.

CONVOCA

Al personal docente del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, con categoría de Profesor Asignatura "A" a participar en la evaluación para la asignación de plazas de Tiempo Completo, de acuerdo con las siguientes:

BASES

- I. Entregar en la Dirección Académica un expediente con la siguiente documentación:
 - Horarios correspondientes a los dos últimos semestres (en caso de que aplique).
 - Copia del título y cédula profesional del último grado académico. En caso de estar realizando estudios de posgrado, entregar constancia de estudios que avale el último periodo cursado.
 - Constancia del Departamento de Administración de Personal donde se indique la antigüedad en la institución.
 - Reporte de cumplimiento y puntualidad emitido por el Departamento de Administración de Personal de los semestres septiembre 2016-febrero 2017 y marzo-agosto 2017 (en caso de que aplique)..
 - Reporte de evaluación docente de los semestres septiembre 2016-febrero 2017 y marzo-agosto 2017 (en caso de que aplique)..
 - Reporte de evaluación del departamento de Investigación en Ciencia y Tecnología de los semestres septiembre 2016-febrero 2017 y marzo-agosto 2017 (en caso de que aplique)..
 - Reporte de indicadores académicos emitido por la Subdirección de Servicios Escolares de los semestres septiembre 2016-febrero 2017 y marzo-agosto 2017 (en caso de que aplique).
- II. Calendario de fechas límite:
 - Recepción de expedientes en la Dirección Académica se llevará a cabo a partir de la publicación de las presentes bases, hasta el 11 de septiembre del presente.
 - Evaluación de expedientes: del 12 al 14 de septiembre.
 - Entrega de resultados: 15 de septiembre del 2017.

La evaluación se llevará a cabo por una comisión formada por:

- El Director Académico
- El Subdirector de Estudios Profesionales,
- El Jefe de División de cada carrera participante, y
- El Jefe del Departamento de Administración de Personal.

El resultado de la evaluación de los expedientes será inapelable.
El cumplimiento de las bases anteriormente descritas, será vigilado por los responsables de cada una de las etapas del proceso.

ATENTAMENTE

LIC. CRESCENCIO REYES HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL



"Sistema de Gestión de la Calidad certificado por SIGE, S.C."
Norma NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO 9001:2008
Alcance: Procesos de Inscripción, Renovación, Titulación y Enseñanza-Aprendizaje

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR